

CONCON, 27 ABR 2021

DECRETO REGISTRADO N° 874 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°462 de fecha 21 de abril del año 2021
8. Curriculum vitae, cedula de identidad, certificado de enseñanza media, declaración jurada, certificado de situación militar, informe de antecedentes, certificado de nacimiento.
9. Ficha personal de reemplazo 254/2021, con presupuesto comprometido
10. Ord. N°249/2021 de fecha 13 de abril del año 2021
11. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
12. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como auxiliar de servicio, por el periodo desde el 21 al 29 de abril del año 2021, a don **GIUSEPPE PASTENES MARIN**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar Licencia medica de doña Yenifer Gaete S., cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales Cesfam** las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtitulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDE  
V REGION  
ALCALDE (S)  
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.04.26  
16:52:34 -04'00'